



Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía  
Angol - Chile

08 ENE. 2015

ANGOL,

26\_

108

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de doña **SARA ALICIA ZAMBRANO ZAMBRANO** (Q.E.P.D.), RUT. N° 08.140.014-8, con domicilio comercial en calle Colima n° 239 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203330.

b) La Patente Comercial de Bazar y Paquetería, correspondiente al período julio a diciembre de 2.014, cancelada con fecha 21 de julio de 2.014.

c) El Certificado de Defunción, otorgado por el Servicio de Registro Civil, de fecha 04 de noviembre de 2.014, que certifica el fallecimiento de doña Sara Alicia Zambrano Zambrano (Q.E.P.D.) el 02 de noviembre de 2014.

d) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.014, la Patente Comercial, Rol N° 203330, Giro: Bazar y Paquetería que figura a nombre de doña **SARA ALICIA ZAMBRANO ZAMBRANO** (Q.E.P.D.).

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Sara Alicia Zambrano Zambrano.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.